

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S.A.

En calidad de comisario de SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S. A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S. A. al 31 de diciembre del 2015 y sus correspondientes Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y Cambios Patrimoniales, por el año terminado en esa fecha, sobre las cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2015, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

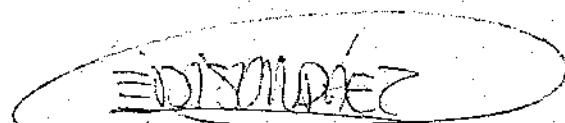
SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S. A.

- 2 -

3. Los expedientes de las Juntas General, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
5. Durante el ejercicio económico 2015 SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S. A. no generó movimiento comercial por lo que podría entrar en causal de disolución por inactividad.
6. En mi opinión, los libros societarios son razonables y reflejan las decisiones de la administración de SPERIUS & SPERIUS TRAVEL SPERIUSTRAV S. A. al 31 de diciembre de 2015.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 17 de marzo del 2016



C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17-1568